

Y según el subsecretario: En consecuencia de lo que
esta expedida en Madrid a diez del corriente, de la que
al recuso de Camilo Fernandez Botia sobre que vele
despache título de un Oficio de Procurador de Causas
de esta Ciudad perpetuo por suceso de Creado y Facultad de
nombrar teniente; En la que se manda informarse este
Ayuntamiento si el dicho Camilo Fernandez es en
persona de buena vida y costumbres, si concurre en el
la habilidad que requiere; si tiene otro Oficio in-
compatible, o alguna nulidad que le impida ser
vix el pretendido, con lo demás que contiene: y
la Ciudad habiéndolo oido, tratado y conferido;
Constándole la arreglada conducta del interesado
en su aptitud, y demás circunstancias que le acompa-
nan para ejercer dicho Oficio de Procurador de este
Numero = Acuerdo de Infame a la
Real Cámara con testimonio de esta resolución
parándole al Sr. Correo, para que lo remita por
mano del Cavallero Secretario como se
prebiere. y Papel de Intendente de esta
Provincia, y ha de ser del con, comunicado.

Reglam. sobre existen-
cia de Oficiales y del
dado retirado.

